

el género de un hombre, el error propiamente de la
 justicia, se refiere de su libertad para que convenga
 en el punto factor de las acciones, y hasta en el punto de
 su vida, que es en los actos de la humanidad que de sus
 errores sus voluntades y el título de la inteligencia, so-
 bre los intereses sociales, los errores voluntarios y los
 preocupaciones inescusables.



CAPITULO I.

Definiciones y esplicaciones.—Naturaleza y limites de la Libertad del Comercio.



La palabra *Libertad*, como todas las que representan
 ideas abstractas, complicadas y festensas, no es quizás
 susceptible de una definición satisfactoria: á lo mēnos,
 ninguna de las que se han dado hasta ahora à la libertad
 natural, á la libertad civil y á la libertad política, está es-
 centa de inesactitud, indeterminacion y oscuridad. En
 todo sentido, el *género* de estas definiciones, es la idea de
facultad; pero la *diferencia* no ha sido señalada todavía
 con caractéres precisos é inerrables. Aplicada al comer-
 cio, no presenta tantas dificultades, y el entendimiento
 mas vulgar comprende á primera vista, qué significa *co-
 merciar libremente*. Sin embargo, cuando se trata de mo-
 dificar instituciones humanas, que abrazan tantos intere-
 ses, y que influyen en tantas clases y en tantos hombres,
 no parece que deba ser lícito contentarse con esta idea va-

ga y trivial. Procuremos, pues, empezando analíticamente, por los elementos constitutivos de la idea misma, señalarle el puesto que debe ocupar en nuestras investigaciones.

La Providencia ha señalado á cada region de la tierra, diferentes clases de productos de los destinados á satisfacer las necesidades, y á engrandecer y refinar los goces de sus habitantes. Ninguna porcion determinada del globo produce espontáneamente, ni puede producir, por mas esfuerzos que hagan el trabajo y la sabiduría, todos los objetos destinados á aquellos fines, y como por una ley constante de nuestra constitucion fisica y moral, la satisfaccion de una clase de necesidades, ecsige imperiosamente la de otras, y los goces se multiplican, á medida que nuestras facultades se engrandecen y perfeccionan, es absolutamente imposible fijar los límites de esta esfera de accion y de energía, así como lo es enumerar, aun aproximativamente, las producciones naturales y artificiales que las alimentan y estimulan. Aun en el territorio mas fecundo y privilegiado, el conjunto de habitantes que se redujese á vivir de los productos que él solo diese, no saldría jamas del estado salvaje, y no solo careceria su inteligencia de aquella ilustracion que resulta de la comunicacion y roce con otros pueblos: sino que ni aun su ser fisico podría adquirir su perfecto desarrollo, condenado, como inevitablemente lo estaria, á la escasez de alimento, y á la falta, ó á la imperfeccion de los inventos y amaños, que, preservando nuestra estructura material de los rigores de la intemperie, y de las dolencias que producen los extremos de las estaciones, contribuyen tan eficazmente á mejorarla, hermosearla y fortalecerla. Como por otra parte, de resultas de esta sábia distribucion de productos espontáneos, los que faltan en una latitud se hallan en

otra, y las necesidades que se sienten en cierta localidad, tienen en otra los objetos destinados á satisfacerlas, mientras en esta abundan los que allí se requieren, parece que la Providencia misma impele á los hombres á cambiar entre sí los sobrantes de sus moradas respectivas, estableciendo ese enlace de servicios mútuos, ventajosos á las dos partes que los prestan; ese sistema de transmisiones recíprocas de propiedad y de posesion, á que damos el nombre de *comercio*.

Considerado el comercio en este punto de vista original y primitivo, teniendo presente que se compone de actos puramente libres y voluntarios, útiles y provechosos á los que los ejecutan, y reflexionando ademas que la Providencia nos ha concedido todas las aptitudes, todas las fuerzas, todas las inclinaciones necesarias para desempeñarlos, no se percibe á primera vista cómo se puede abusar, de un pueblo á otro, de la facultad de comerciar entre sí, cuando los intereses comunes á ámbos los convidan á ello; ni se pueden atribuir, sino á fines demasiado recónditos, que pueden parecer torcidos á unos, é impenetrablemente ingeniosos y prudentes á otros, las coartaciones y trabas que imponen á esta misma facultad las autoridades á quienes está confiado el cuidado de la ventura pública. En el órden moral, en el civil y en el político, se entienden todas y se agradecen y aplauden algunas de las restricciones impuestas á la libertad. «Es inútil,” dicen los editores de la *Revista de Edimburgo*, hablar de la violacion de la libertad natural, porque hace siglos que ha dejado de ecsistir. La sociedad se funda en su aniquilacion, ó á lo ménos en las coartaciones que se le han dictado, y la cuestion real y verdadera, con respecto á una coartacion determinada, es, si es ó no ventajosa. Si lo es, debe ejecutarse; si no lo es, debe abolirse.” En efecto,

basta el sentido comun para conocer que la ilimitada libertad moral se opondría á la ley divina y á la felicidad de los individuos; que la ilimitada libertad civil, seria incompatible con la seguridad pública y con la administracion de justicia, y que bajo un sistema de ilimitada libertad política, las ideas de gobierno, leyes, magistratura, subordinacion y gerarquía, no podian ser otra cosa que quimeras irrealizables.

Pero, ¿cuál de estos inconvenientes, ó què inconveniente análogo á estos, presenta la libertad de comercio, escenta de otros límites que los que le dicta el interés de los que lo practican? ¿Qué abuso puede hacerse de ella, que no recaiga inmediatamente en el que lo comete? ¿Qué otra libertad está en conflicto con ella? ¿Quién puede quejarse de su indefinido y franco ejercicio? ¿Quién padece, á quién se agravia, què bienestar se disminuye, què males pueden seguirse de su no restringida operacion? Si se nos privara de la facultad de ver y de oír, en la imposibilidad de adivinar los motivos de tan absurda prohibicion, ¿no nos sentiriamos muy inclinados á indicarle un origen interesado ó vicioso, un fin puesto en contradiccion con la ventura general, un propósito opuesto á los desig-nios de la naturaleza, y á nuestras mas inocentes inclinaciones? Así es en efecto, con respecto á las leyes prohibitivas y restrictivas del tráfico. Ha sido preciso que las sociedades se separen con el curso del tiempo, del camino trazado por la sana razon, que dictó las primeras leyes; ha sido preciso que se alcen en su seno intereses enemigos de los intereses generales; ha sido preciso que las faltas y las pasiones de los que gobiernan hayan escedido con demasía la necesidad de las prestaciones y sacrificios de los gobernados; ha sido preciso, en fin, que el sofisma, el falso saber y la degradacion del raciocinio, hayan prestado

sus armas á aquellos estravíos, para que los hombres hayan pensado en encadenar sus mas preciosas facultades, en envilecer sus mas nobles prerogativas, y en contrariar sus mas honoríficas propensiones.

Y sin embargo, hubo gobiernos corrompidos y tiránicos, y gefes de naciones opresores y codiciosos, ántes que se diese un paso tan aventurado en la carrera de los delirios humanos. (1) Por una contradiccion que se encuentra frecuentemente en los anales de nuestra especie, el sistema restrictivo es contemporáneo del restablecimiento del saber y de los progresos de la civilizacion; de ese mismo saber y de esa misma civilizacion que están destinados á estirparlo del mundo, y á borrar en su virilidad la mancha y la ignominia de su infancia.

En dos principios muy diversos han tenido origen las leyes que encadenan la produccion, la circulacion y el consumo de los frutos de la industria natural y manufac-

(1) En todos los cuerpos del Derecho Romano, que, como es sabido, no escasea restricciones á toda especie de libertad, no se hallan mas que dos impuestas á la del comercio, y una y otra son posteriores á la traslacion del imperio á Constantinopla. Una prohíbe la importacion de la púrpura, exclusivamente destinada al uso del emperador; otra, la de los puñales fabricados en países extranjeros. La primera, consideradas las preocupaciones de la época, es sobradamente escusable. La otra, espedita durante las sangrientas facciones del circo, cuando los hombres se mataban á millares, bajo las banderas opuestas de los «verdes» y de los «azules», parece dictada por un sentimiento loable de humanidad y prevision. Esta independencia del comercio, bajo el dominio de los romanos, es tanto mas digna de atencion, cuanto que en aquel pueblo militar y orgulloso, toda ocupacion lucrativa era mirada como vil y deshonrosa, excepto la agricultura. Ciceron, con toda la sublimidad de su inteligencia, participó grandemente de esta preocupacion. «*Illiberales autem et sordidi questus mercenariorum, omniumque quorum operae, non quorum artes emuntur. Est enim illis ipsa merces, auctoramentum servitutis. Sordidi etiam putandi, qui mercantur á mercatoribus quod statim vendant, nihil enim proficiunt,*

turera. Uno ha sido el deseo de favorecer ciertos trabajos privilegiados, cortando de raíz toda rivalidad que pudiese hacerle sombra; otro la necesidad de ingresos en el tesoro público. Desembaracémonos por ahora de la primera de estas condiciones, á la cual dedicaremos muchas páginas en lo sucesivo. Fijémonos en la segunda, que es la que se liga con las ideas en que nos proponemos apoyar una definición correcta de la libertad de comercio. No se opone ni á la justicia ni á la conveniencia pública; antes bien, concuerda con la igualdad y el equilibrio que deben dominar en la distribución de las cargas generales, la obligación impuesta al comercio de contribuir, como lo hace la propiedad territorial, á los gastos que exigen la conservación del orden y el servicio de la sociedad. Tampoco estaría en contradicción con aquellos principios la preferencia dada con respecto á estas pretensiones al co-

nisi admodum mentiantur. Opificesque omnes in sordida arte versantur, nec enim quidquam ingenuum potest habere officina... Mercatura autem, si tenuis est, sordida putanda est, sin autem magna et copiosa, multa que undique apportans, multisque sine vanitate impertiens, non est admodum vituperanda. (De officiis lib. 1., sec. 42.)" En la edad media, las restricciones del comercio, no eran mas que una aplicación del derecho feudal, y fueron consideradas como poco menos violentas y criminales que el derecho que se arrogaban algunos varones y castellanos, de despojar, á guisa de salteadores de caminos, á todo caminante que pasaba por su territorio. En muchos Estados de la cristiandad, la introducción de los derechos de importación, ocasionada por las necesidades del fisco, y clasificado como el papel sellado y la sisa, entre los abusos mas insoportables del poder, causó mucho descontento en los pueblos, y en varias ocasiones fué abiertamente resistida. Grocio y la mayor parte de los escritores de su escuela, condenaron formalmente estos excesos de la autoridad, y pensaban sobre este asunto con tanta latitud, como los escritores mas liberales é independientes de la época actual. Luego veremos que ya en el siglo XVII se hablaba en Inglaterra de la libertad de comercio, con no ménos amplitud que en la época presente.

mercio extranjero, ni la idea de escigirlas en el momento de su introducción en el territorio nacional, si no fuera por la odiosidad de las medidas, por el espíritu inquisitorial y perseguidor, por el riesgo de la corrupción y del soborno, que parecen inherentes á este sistema, y que ningun gobierno, por sábio y cauto que haya sido, ha sabido evitar hasta ahora. Sourie, en verdad, al legislador benévolo, la facilidad con que aparentemente obra esta clase de impuestos. El introductor los paga sin repugnancia, seguro de indemnizarse con el aumento de precio que pide al consumidor. Este los paga, casi sin saberlo, como una parte del precio que satisface al introductor. Pero al través de este aspecto de equidad y de conveniencia, ¿cómo pueden ocultarse los inconvenientes, las calamidades y los crímenes, que no solo equilibran, sino que destruyen aquellas ventajas? La necesidad de mantener y de pagar una falange numerosa de empleados públicos, armados de un poder que en muchos casos es forzosamente irresponsable y arbitrario; las sumas inmensas que se invierten en pagarlos, y en la creación y conservación de los edificios necesarios para las operaciones de su instituto; las vejaciones y molestias, que, aun ejerciendo sus funciones con rectitud é imparcialidad, ocasionan al negociante; el carácter tiránico y odioso del registro, indispensable para la recaudación: ese registro desmoralizador que abre los secretos de las familias á las miradas de un mercenario, y que somete á un hombre honrado é independiente á continuas afrentas y humillaciones; el espíritu de malevolencia, de delación y de hostilidad, que separa entre los hombres el rigor de los reglamentos; las facilidades que este mismo rigor abre al cohecho y á la seducción; el desprecio con que se llegan á mirar las leyes, cuando es tan fácil y tan provechoso eludirlas: todos

estos inconvenientes ¿no bastan y sobran para compensar el lucro metálico que produce una tarifa sobrecargada y tiránica, como lo son sin una sola escepcion, todas las vigentes? Aunque no hubiese otra objecion á la esclavitud del comercio, que la existencia del contrabando, ¿no bastaría él solo para desacreditar aquel sistema, como uno de los medios mas eficaces de armar los ciudadanos contra las leyes, multiplicar en vano las disposiciones del código penal, y borrar, en vastas masas de seres humanos, hasta las últimas trazas de la honradez, de la subordinacion y del patriotismo? (1) En vano se buscará en la vasta nomenclatura de imposiciones, contribuciones, tasas y derechos, uno solo que presente tantos síntomas de iniquidad, y que produzca tan desastrosas consecuencias. Ninguno de los inventos puestos en uso para disminuir la riqueza de los individuos en pro de la del erario, está tan impregnado como este, en lágrimas y maldiciones, ni tan en oposicion con los deberes recíprocos de los hombres, y con los que ligan entre sí á las naciones y á los gobiernos, ni tan en guerra abierta con las inclinaciones mas honoríficas del corazon humano; ni en fin, tan espuesto á las oscilaciones y mudanzas, como los cambios de la política, y las alteraciones de las costumbres públicas, y de los hábitos generales provocan, y que forzosamente privan al comercio de aquella confianza en el porvenir, que es una de las condiciones vitales de su prosperidad.

A vista de tan enormes y mortíferos resultados, que sería en vano negar, estando como están al alcance de todo el mundo, y formando como forman el inagotable asunto de tantas quejas y declamaciones; y no siendo difícil demostrar, como esperamos demostrarlo en el curso de esta

(1) Véase el capítulo VI de esta obra.

obra, que la emancipacion del comercio, lejos de ser perjudicial á los intereses que se quiere asegurar con su opresion, les es en alto grado favorable y ventajosa; es, por cierto, digno de admiracion, que no haya ecsistido todavía un gobierno bastante magnánimo y sagaz, para romper de una vez tantos vínculos afrentosos, tantas incómodas barreras, ni un hombre público bastante ingenioso y entendido, para reemplazar las sumas que producen al erario los derechos de importacion, por otras contribuciones ménos perizadas de peligros y ménos fértiles en desastres y miserias. La destruccion total de las aduanas, la abolicion completa de los resguardos, la facultad indefinida de importar géneros estrangeros, sin someterse á una sola formalidad, ni contribuir con un solo peso al tesoro, con tal que se proporcionasen á éste otros medios de llenar aquel vacío, no produciria el mas pequeño perjuicio á los individuos ni á la masa comun, que no fuese mas que suficientemente compensado por beneficios directos é indirectos, trascendentales á todas las clases de la sociedad; no daria desí una alteracion que no fuera un progreso; no alarmaria otros intereses, que los que se derivan del abuso de la autoridad y de esa funesta empleomanía que devora las sociedades modernas; y en fin, no privaria de ingresos al tesoro en una direccion; sino para multiplicarlos en otras, infinitamente mas seguras y mas incontaminadas. Quiméricas utopias parecerán estas ideas á los que, por una contradiccion, cuyos ejemplos abundan en nuestros dias, mientras se prestan gustosos á la destruccion de las instituciones mas consolidadas por el tiempo y mas respetadas por los pueblos, veneran con estúpida pusilanimidad, las que el curso del tiempo está continuamente desacreditando, y las que los pueblos detestan como obstáculos insuperables á su ventura. Dia llegará en que la obcecacion de las generaciones que se

han doblado pacientemente al férreo yugo de las leyes fiscales, provoquen en otras mas ilustradas y magnánimas, la misma desdeñosa estrañeza que producen en nosotros los descarríos y estravagancias; bajo las cuales gemia la Europa en los siglos de la edad media (1).

(1) No es esta la vez primera que se ha presentado al público la idea de la completa é ilimitada emancipacion del comercio. Entre los escritos que han parecido sobre este asunto, merece particular atencion un artículo publicado en 1819 en la *Biblioteca Universal de Ginebra*, trabajo profundo y meditado, que escitó mucho interes en los economistas, y que quizás hubiera abierto los ojos de los gobiernos del Norte, á no haber sido por las dificultades de la época en que se dió á luz. Y ya que tocamos un punto en cuya discusion por las arraigadas preocupaciones que la oscurecen, son de gran precio las autoridades, citémos una americana, á la que en este género de doctrinas no puede hacer frente ninguna de las mas brillantes de Europa: la del Dr. Channing, célebre filósofo de los Estados-Unidos, y cuyas obras han escitado dignamente la admiracion de todos los amigos del saber. "Quisiéramos, dice, que en virtud de un gran progreso en la ciencia de la administracion, se cerrasen de una vez todas las aduanas que cubren las costas de la Union, desde Maine hasta Luisiana. Los intereses de la naturaleza humana requieren que se rompan todos los hierros que encadenan el trato mútuo de las naciones; que los países mas distantes truequen entre sí todos sus productos, sean manuales ó intelectuales. Consideramos un sistema de comercio absolutamente libre, como el medio mas importante de esparcir en toda la estension del globo, el saber, el bienestar, la religion, la civilizacion y la libertad, y desearíamos que se consagrasen á esta gran causa todos los esfuerzos de nuestro país. No somos admiradores de la gran ventaja que se atribuye á los aranceles; á saber, que evitan los impuestos directos y sacan grandes sumas de los pueblos, sin que ellos sepan que las pagan. En primer lugar, un pueblo libre debe saber lo que paga por serlo, y pagarlo gustoso, desdeñando que lo engañen para mantener al gobierno, como desdeñaría el mismo artificio, para la manutencion de su familia. Despues no creemos que los gobiernos deban recibir grandes ingresos, porque un tesoro opulento está en peligro de ser un instrumento de corrupcion para los que gobiernan y para los gobernados. ¡Ojalá desapareciesen de un todo los aranceles! Con ellos desaparecerían las causas de las envidias, de las guerras, del perjurio, del contra-

Mas à pesar de esta enorme desproporcion entre estos dos opuestos sistemas; à pesar de la íntima conviccion que produce en todo hombre de buena fé y de sano juicio el paralelo de sus respectivas ventajas y desventajas, hay (es preciso confesarlo) circunstancias irresistiblemente imperiosas, que trazan límites al celo del filántropo, y lo obligan á ceder suspirando, á la fuerza de las cosas y á los errores, que han llegado á identificarse con los cimientos del órden ecsistente.

España se halla en este caso. Su tesoro tiene vastas é imperiosas necesidades, que no bastaria á cubrir ningun sistema de contribuciones esclusivamente directas. Es forzoso que salgan de los contribuyentes, y que la riqueza mercantil contribuya, como todas las otras, al sosten de las cargas públicas. Todos los que viven y prosperan á la sombra de un gobierno, están interesados en su conservacion y dignidad, y que paguen unos servicios, sin los cuales, el órden público se derrumbaria y no podria haber

bando, de innumerables fraudes y crímenes, y de un tejido de trabas que encadenan el tráfico, destinado por su naturaleza á ser tan libre como el viento. (*Channing On the Union.*) El mismo escritor escribió pocos dias ántes de su muerte, estas admirables palabras: "¡Comercio libre! Este es el deber y el interes de la especie humana, niveiar todas las barreras que se le oponen; cortar el sistema de restricciones en su raiz; abrir todos los puertos á todos los productos: á esto debe consagrarse la humanidad ilustrada. Libertad de mares, libertad de puertos, comunicacion internacional libre como el viento: este no es el sueño del filántropo. A ese fin caminamos, y debemos apresurarlo por todos los medios posibles. Cuando la civilizacion llegue á su madurez de saber y de cristianismo, los hombres considerarán las restricciones actuales, como nosotros consideramos las fajas con que atormentaban á la niñez nuestras abuelas. La libertad del comercio, que tanto progresa actualmente en la opinion, es otra gloriosa prueba de la tendencia de nuestro siglo á la universalidad." (*Channing, On the present age.*)

sociedad verdadera. Cediendo á esta necesidad inevitable, pero no capitulando con ella, sino bajo las condiciones de abolición absoluta de prohibiciones, el mas bajo grado posible de derechos de importación, y la mayor lenidad posible en la interferencia y uso de la autoridad para su escámen, reducirémos á límites algo mas estrechos que los naturales y lógicos, la significación de las palabras *Libertad de Comercio*. Teniendo presentes las condiciones de la sociedad en que vivimos, los empeños de su gobierno, la extensión de servicios públicos que la civilización requiere, y el impulso que todos los ramos de felicidad pública deben recibir del foco de la autoridad, diremos, copiando á un gran economista, (1) que "los mas decididos abogados del tráfico libre, reconocen inequívocamente la justicia de los derechos que se le imponen, como necesarios á la existencia del gobierno y al desempeño de sus compromisos; que los principios del tráfico libre, no se oponen á las escigencias fiscales, con tal que se mantengan en los límites de la moderación y de la imparcialidad; que todo lo que demanda, es una entera y perfecta libertad de comprar en el mercado mas barato, y de vender en el mas caro; por último, que se satisface con que se consulte antes que todo, en materia de legislación comercial, los intereses del que consume." Dirémos, con otro escritor distinguido, (2) que "la verdadera sabiduría, la practicable en el mayor número de casos, consiste en las reglas que se derivan de un acertado compromiso entre ideas diametralmente opuestas;" y tomando por lema el manoseado,

Est quoddam prodire tenus, si non dator ultra:

(1) El *Examiner* de Londres de 11 de Septiembre de 1841. Este periódico semanal, es uno de los mas celosos, mas sábios y mas incansables defensores de la libertad del comercio.

(2) *Dublin, Review August, 1841.*

á fin de fijar de una vez la significación de una palabra de que vamos á hacer un uso continuo, entenderémos por libertad de comercio, aplicable á los países, cuya felicidad se trata de promover en esta obra — *la facultad ilimitada de esportar é importar todo género de productos naturales y fabriles, con los derechos mas bajos, compatibles con las necesidades del fisco, y sin otras obligaciones, requisitos ó diligencias, que las absolutamente indispensables para asegurar el pago de aquellas esacciones.*

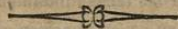
Quisiéramos ser todavía mas positivos y terminantes, y fijar los límites de estos derechos que reconocemos necesarios. Mas parece imposible, y seria realmente temerario, establecer cantidades invariables en un ramo tan complicado y difícil.

Es de esperar que desaparezcan para siempre de los aranceles esos absurdos y monstruosos derechos de 90 y 45 p. ¢ que hasta ahora no han hecho ingresar un peso en las cajas de las aduanas, y que solo han servido para dar poderosos estímulos, y proporcionar cuantiosas ganancias al contrabando. En los países que ha estudiado de cerca el autor de esta obra, todo derecho que esceda el límite de un 15 p. ¢, le parece violento, y tan contrario á los intereses del comercio, como á los del erario. Pero cualquiera que sea el número que se señale, lo que importa esencialmente, es que no se oiga hablar mas de derechos específicos, y que todos ellos, ó por mejor decir, que el único que se establezca, sea uniforme y *ad valorem*. Una vez admitido el principio que el comercio ha de contribuir solo para satisfacer la parte que le corresponde en las cargas públicas, y no para favorecer uno ó muchos ramos de industria nacional, no se entiende por qué se han de diferenciar unos géneros de otros, en la suma que pagan al entrar en el territorio. Es increíble cuanto han trabajado

los hombres en complicar y aumentar sus propios infortunios, y en embarazar la máquina gubernativa, ya harto enredada y confusa, de resultas de los extravíos de otras generaciones. Asombra el considerar cuantos informes, cuantas averiguaciones, cuantas disputas ha costado á los ministros, á los diputados, á las juntas de aranceles, la ridícula tarea de clasificar los derechos que han de imponerse á productos casi homogéneos. Estas diferencias se cuentan en algunos aranceles, por centenares; y el que no está iniciado en los sublimes arcanos de los espedientes y oficinas, no podrá comprender, por ejemplo, qué razón hay para que en el mismo país, el hierro en forma de clavo, ha de pagar mas ó ménos que el mismo metal en forma de pico ó de azadon; por què el vino procedente de tal latitud no ha de pagar lo mismo que el mismo líquido procedente de algunos grados mas al Sur ó al Norte. Una vez admitido el principio que el comercio extranjero debe pagar al Estado, por la misma razón que le pagan la propiedad y la industria, no hay un solo motivo justificable para que se inventen diferencias artificiales, en lo que, á los ojos del gobierno, no es mas que un género de riqueza, que ecsige de él un género de protección y apoyo, y que debe remunerar este servicio, con un género de compensacion. Mil pesos de paños, como masa de valores, no son mas ni ménos que mil pesos de papel ó sombreros. Los sombreros y el papel no requieren de la autoridad mas ni ménos patrocinio, mas ni ménos esfuerzos para hacer efectivo este patrocinio que el paño. Si la sencillez y la facilidad, son condiciones preciosas de la máquina administrativa, en ninguna de sus ramificaciones son tan indispensables, como en la que abraza tantos intereses, se diversifica en tantos productos y establece tantas relaciones entre los hombres.

CAPITULO II.

Ventajas de la libertad del comercio.—Su influjo en la creacion y acumulacion de los capitales.



Si el objeto de esta obra fuera defender la libertad del comercio, como tema puramente científico, y bajo un punto de vista general, con extractar el IV libro de la *Riqueza de las Naciones*, por Adam Smith, ó una parte del I tomo del *Tratado de Economía Política* por Storch, ó las principales producciones de Mc. Culloch, ó los discursos de Huskinson, Canning y Brougham, en la cámara de los Comunes de Inglaterra, habríamos desempeñado plenamente nuestro intento, y conferido un gran beneficio á los pueblos que hablan la lengua castellana. Podríamos copiar racionios que eq profundidad y convencimiento apénas ceden á las demostraciones mas luminosas de las ciencias esactas; páginas impregnadas de una elocuencia seductora, inspirada por el amor mas puro de la humani-